CONSULTING & AUDITING FIRM S.A.
BACFIRM

SARNOPE S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

CON LA OPINION DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

SARNOPE S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2019

CONTENIDO **Pág.**

Estados del Estado Individuales	1 - 4
Estados de Situación Financiera	5 - 6
Estado de Resultados Integral	7
Estado de Flujos de Efectivo	8
Estado de Cambios en el Patrimonio	9
Notas a los estados Financieros	9 - 37

Abreviaturas usadas:

COMPAÑÍA	—	**SARNOPE S.A.**
USD	—	DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
NIIF	—	NORMAS EXCLUSIVAMENTE DE CONTABILIDAD
NIC	—	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA
NIC	—	NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

CONSULTORES & AUDITORES FIRM S.A.
CONFIRM

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas y Directorio de:
SARNOFF S.A.

1. Hemos auditado el Estado de Situación Financiera adjunto de **SARNOFF S.A.** al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes Estados de Resultados Integrales, Evolución del Patrimonio de los accionistas y de Flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Los Estados Financieros de **SARNOFF S.A.** al 31 de Diciembre de 2019 adjuntos, son de propósito para dar cumplimiento a las **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA - NIIF**, las cuales requieren que se presenten Estados Financieros Consolidados.

Responsabilidad de la administración sobre los Estados Financieros

2. La Administración de la Compañía por la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: diseño, implantación y mantenimiento del control interno pertinente de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros para que estén libres de errores importantes ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias del negocio económico en donde opera la compañía.

Responsabilidad de los auditores independientes

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basada en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable de si los estados financieros no contienen errores significativos.

CONSULTING & AUDITING FIRM S.A.
[illegible]

Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores importantes con una cierta seguridad de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor tomó en consideración el control interno pertinente de la compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

Una auditoría incluye también la evaluación de si los principios de contabilidad utilizados son aceptables y si las estimaciones importantes hechas por la Administración de la Compañía son razonables, así como una evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base razonable para expresar nuestra opinión.

OPINIÓN:
En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de la compañía **SARNIHS, S.A.** al 31 de Diciembre del 2019, sus resultados de sus operaciones, sus variaciones en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicadas en el Ecuador.

Guayaquil, 4 de Junio de 2020

[illegible]
[illegible]
SC-RNAE-[illegible]

[illegible]
[illegible]
Fredi Alvarado Haro
Socio
Registro Profesional n° [illegible]

SABINOPE S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

[illegible]	Notas	[illegible]	[illegible]
		(S/. 1 [illegible])	
[illegible]			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]

SANNIPE S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

		(Expresado en)	
Activos	**Nota N.º**	**2015**	**2014**
		U. F. (Nota 2.a)	
Activos Corrientes			
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]
Total Activos Corrientes	(Nota [illegible])	[illegible]	[illegible]
Activos No Corrientes			
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]
Total Activos No Corrientes		[illegible]	[illegible]
TOTAL ACTIVOS		[illegible]	[illegible]
Patrimonio Neto y Pasivos			
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]
TOTAL PATRIMONIO	(Nota [illegible])	[illegible]	[illegible]
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS		[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] S.A.

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

		Diciembre 31	
INGRESOS OPERACIONALES	**NOTAS**	**2019**	**2018**
		(U.S. dólares)	
Prestación de los Servicios		[illegible]	[illegible]
Ajuste al Salario Mínimo		0.00	0.00
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		**[illegible]**	**[illegible]**
(-) COSTOS		[illegible]	[illegible]
UTILIDAD BRUTA		[illegible]	[illegible]
(-) GASTOS OPERACIONALES			
Gastos de Administración y Ventas		[illegible]	[illegible]
Utilidad Antes de Participación e Impuestos		[illegible]	[illegible]
(-) CREDITOS FISCALES		[illegible]	[illegible]
Utilidad y/o Pérdida		[illegible]	[illegible]

FRANCISCO DAU MENDIETA
REPRESENTANTE LEGAL

[illegible] TUTORA
Contador General

EARMOFE S.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	Diciembre 31, 2019 (US$ Dólares)
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

SARNIPE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

1. [illegible]

1.1 La compañía **SARNIPE S.A.** fue constituida el 11 de febrero de 2013 su domicilio principal es la ciudad de Guayaquil República del Ecuador.

El objeto principal de la Compañía es la venta al por mayor de instrumentos y materiales médicos, quirúrgicos, dentales y artículos ortopédicos; y en general todo acto o actividad que esté bajo el ámbito legal permitido para el objeto comercial con personas naturales o jurídicas en cualquier lugar del país.

Para cumplir con su objeto social puede ejecutar todos y cualquier permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

La compañía se encuentra calificada y registrada en la Superintendencia de Compañías para ejercer la actividad de **COMERCIO AL POR MAYOR EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS** bajo número de expediente **[illegible]**.

2. PRÁCTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Estado de cumplimiento.

Los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

2.2. Base de Presentación

Preparación de los Estados Financieros. los Estados de Situación Financiera han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), que son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) (IASB). Todas presentadas en dólares de los Estados Unidos de América moneda de medición de la Compañía de curso legal y de circulación en el Ecuador. Redondeados al número más [illegible]

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), requiere el uso de ciertos estimados contables críticos y también ciertos juicios que la gerencia debe ejercer en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía.

Los Estados Financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y presentados en Dólares de los Estados Unidos de América, la cual es la moneda de curso legal adoptada en el Ecuador.

Mediante Resolución No. 08.Q.IC.1.016 de 21 de agosto de 2008 publicada en el Registro Oficial No. 348 de septiembre 4 del 2008, la Superintendencia de Compañías resolvió disponer que las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) tengan carácter de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009, excepto que han sido modificadas con la Resolución No. 08.Q.IC.00.09 publicada en el Suplemento del R.O. No. 378 de julio 14 del 2008.

De acuerdo a la Resolución No. 08.Q.IC.00.09 emitida por la Superintendencia de Compañías de Ecuador no existe de 08 del 2008 y publicada en el R.O. No. 498, resuelve establecer el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, por lo que la entidad aplica obligatoriamente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del 1 de enero del 2012, considerando como periodo de transición el año 2011.

La Superintendencia de Compañías emitió en diciembre 21 del 2009, la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.11.09.006 que fue publicada en el Registro Oficial No. 94, mediante el cual establece un cronograma complementario obligatorio para la implementación de las principios contables (NIIF) para las entidades sujetas a su control y vigilancia.

Durante el año 2011, la Superintendencia de Compañías del Ecuador emitió trascendentales reglas sobre los procedimientos para la implementación y aplicación de las NIIF, tales como: Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.11.015 con fecha octubre 11 del 2011 correspondiente a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (PYMES) para las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías. También en este mismo año se emitió la Resolución No. 08.G.IC.010 (Registro Oficial 498), publicada en octubre 28 del 2011, relacionada con el destino de los saldos de las cuentas de reservas de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación, o superávit por revaluación de inversiones, incluyendo movimientos de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades – (PYMES), también por utilidades acumuladas de compañías holding y controladas y domiciliadas o sucursales de partes.

Mediante Resolución No. SC.ICI.CVS.N.018.11 emitida el 20 de diciembre del 2011 y para normar la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las PYMES, la utilización del costo razonable o revaluación como costo de Activos, así como de los Planes contables.

2.2 Uso de Estimaciones.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF, requiere que la Administración de la Institución efectúe ciertas estimaciones y supuestos científicos inherentes a la actividad económica de la entidad, que incidan sobre la presentación de los activos y pasivos y los ingresos de ingresos y gastos durante el período correspondiente; así como también las divulgaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados en base a lo al mejor conocimiento por parte de la Administración de la Institución de los hechos actuales, sus montos, los resultados finales pueden variar en relación con los estimados originales debido a la incertidumbre de nuestros futuros.

2.3 Activos y Pasivos Financieros

Los componentes Instrumentos Financieros y categorías de los derivados y convertibles se reconocen por ordenes cuando por cargo a Inversiones Interpretadas. Se registran inicialmente a su valor razonable, más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de cada ítem, se registrarán en el momento que exista el compromiso de adquirir tales partidas. El reconocimiento de un activo Financiero se da de baja cuando el derecho contractual de la entidad sobre los flujos de efectivo del activo Financiero expire o cuando la Compañía transfiere el activo Financiero a otra parte de tales el control y sustancialmente los riesgos y beneficios de los activos. En el caso de los pasivos financieros, éstos se dan de baja cuando la obligación contractual expire o se cancelada.

2.4 Efectivo y equivalentes de efectivo

Registra los recursos de otra Institución de los cuales dispone de manera para sus operaciones regulares y que no está restringido su uso, se registrará al efectivo o equivalentes de efectivo partidas como caja, depósitos financieros a la vista y de otras instituciones financieras, e inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor (inversiones de 3 meses).

Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, es necesario que tenga un vencimiento inferior a tres (3) meses a partir de la fecha de adquisición, sea fácilmente convertible en una determinada cantidad desconocida de efectivo y esté sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

2.12 Cuentas por Cobrar

Las cuentas y documentos por cobrar a clientes locales, por activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por lo que la entidad no tiene la intención de vendedos inmediatamente o en un futuro próximo y que no tiene riesgo de incumplimiento diferentes a los deudores morosos.

Se reconocen inicialmente al costo, después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado.

Las cuentas por cobrar son inicialmente reconocidas por clientes, mediante un de venta comercial del negocio, que se sitúa con posterior financiamiento.

Se deducen las rentas por entregadas a los deudores por concepto de fletes y servicios, con los cuales se mantiene relación comercial, con el fin de mantener la satisfacción.

2.13 Provisión Cuentas Incobrables

Cuando existe evidencia de deterioro de las cuentas por cobrar, el importe de esta cuenta se reduce mediante una provisión para efectos de presentación de estados financieros. No registrarse la provisión por la diferencia entre el valor en libros de las cuentas por cobrar menos el importe recuperable de las mismas.

2.14 Créditos Tributarios

Incluye el saldo específico de anticipo de renta a favor de la empresa en calidad de Créditos Tributarios, originados en el cumplimiento de las normativas tributarias, por los anticipos de impuesto a la renta pagados, retenciones de impuestos que han sido efectuadas, saldo de ejercicios anteriores como de el ejercicio a auditar y los provenientes del IVA pagado en las compras de bienes y servicios.

2.15 Propiedad, Planta y Equipo

Existe consistencia en el orden de adquisición, mejora o depreciación acumulada. Las propiedades y equipos se depreciarán de acuerdo con el método de línea recta, en función de la vida útil de cada ítem estimada modificada por organismos reguladores, vida de 20 años para inmuebles o edificaciones, 10 años para maquinarias y equipos, muebles y enseres de oficina, 5 años para vehículos y unidades de transporte y 3 años para equipos de computación.

El costo histórico de adquisición incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de los activos. Las refacciones y mejoras que extienden significativamente la vida útil o son capitalizables, siempre que los desembolsos correspondientes y mantenimientos y reparaciones que no aumentan o incrementan la vida útil de los activos son reconocidos directamente en gastos.

La vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el período de la depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos futuros. Los desembolsos posteriores y mantenimiento de maquinaria de producción activos, siempre es probable que la compañía obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo y su costo pueda ser valorizado con fiabilidad.

La depreciación reconocida en el valor apreciado, a la fecha de la distribución estimada del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil, correspondiente para el ejercicio del período diferente y con de manera reflejar el activo por parte de la compañía.

CUADRO CUOTAS DE DEPRECIACIÓN ANUAL DE ACTIVOS FIJOS	
ACTIVOS FIJOS	% ANUAL
Construcciones (edificios) y otras construcciones (bodegas y similares)	5
Maquinarias, implementos, equipos y vehículos	10
Muebles, equipos de computación y equipos menores	20
Equipos de computación y software	33

-3.19 Cuentas y Documentos por Pagar

Las cuentas por pagar son obligaciones adquiridas a proveedores de bienes y servicios, tenidas por transacciones realizadas en el curso normal.

Sus obligaciones provenientes, exclusivamente de las operaciones comerciales de la entidad no deben de pagarse.

Se registran al costo, el resultado de la negociación de la compra de materiales, insumos y bienes, así como en el momento de la adquisición de servicios prestados por profesionales de los diferentes rubros, necesarios para el normal desarrollo.
La Auditoría Interna se encuentra a fecha del presente que establecer los valores a determinados, comparados en las cuentas que han sido objeto de evaluación. Esta auditoría de auditoría proporcionó un documento necesario para expresar sus opiniones.

Sus incluyen, también las obligaciones tributarias originadas en el mantenimiento de las mercaderías, así como la cantidad de ingreso de inventario y proveedores.

2.11 Costos por Pagos Relacionados

Todos los beneficios a empleados relacionados con remuneraciones y cotizaciones relacionadas con la empresa, así como Provisión de cálculo necesidades económicas relacionadas al desarrollo de las actividades productivas de la Compañía.

2.12 Impuestos Diferidos

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido es reconocido generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por impuesto diferido, por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía dispongan de utilidades gravables futuras contra las que pueda cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cualquier ítem de la base del impuesto a pagar, la normativa aplicable, la estimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos y en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del ejercicio, excepto en la medida en que se relacionen con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del ejercicio.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensar frente a la autoridad fiscal, los impuestos reconocidos en esos ejercicios, y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se refieren del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

2.13 Deterioro del Valor de Activos no Corrientes.

En cada cierre anual se evalúa la existencia de indicios de posible deterioro del valor de los activos no corrientes. Si existe tales indicios, la Compañía estima el valor recuperable del activo, cuando sea el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y el valor en uso. Dicho valor no son se depreciados resultante el deterioro de los flujos de caja futuros estimados. Cuando el valor recuperable de un activo sea menor que su valor neto contable, se considera que existe deterioro del valor.

Para determinar los valores de deterioro, la Compañía realiza una estimación de la rentabilidad de los activos asignados a las distintas unidades generadoras de efectivo sobre la base de los flujos de caja esperados.

2.14 Gastos de Viaje

La base legal para la deducción de los gastos de viaje en el cálculo del impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 19 de la LRTI, en donde se señala lo siguiente: "Los gastos de viaje y estadía necesarios para la generación del ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. No podrán exceder del uno por ciento 1% del ingreso gravado del ejercicio, y, en el caso de sociedades nuevas la deducción será afectada por la totalidad de esos gastos durante los dos primeros años de operaciones" el monto de convalidación sobre gastos de

2.24 Costo de Ventas

Los gastos de ventas de los administradores de recursos y otros arrendatarios mencionados por filas, también que corresponden a gastos efectivos, debidamente documentados y que se fundamen necesidad en relación con el giro ordinario del negocio, como determinados a efectuar, relaciones con empleados y con proveedores, hasta no superar aproximadamente el 1% de los gastos generales realizados en el ejercicio en cuestión.

2.26 Impuestos Corrientes e Diferidos

Los impuestos corrientes e diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio. En este caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

2.27 Obligaciones Laborales

Los beneficios laborales comprenden todas las retribuciones que la compañía proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios. Los principales beneficios proporcionados por la Compañía comprenden:

a) **Beneficios a Corto Plazo:**

Son beneficios a corto plazo aquellos que se liquidan en el transcurso de 12 meses siguientes al cierre del período en el que los empleados prestaron sus servicios. Los beneficios a corto plazo son reconocidos en los resultados del año en la medida en que se devengan.

La normativa laboral vigente establece que los trabajadores tienen derecho a recibir el 10% de las utilidades líquidas e imponibles de la Compañía. La provisión laboral de ingresos son cargo a los resultados del ejercicio con base en las cuotas por pagar en efectivo que los trabajadores.

b) **Beneficios post-empleo:**

Son beneficios post-empleo aquellos que se liquidan después de que el empleado ha concluido su relación laboral con la compañía. El monto de los beneficios por su terminación. Los beneficios post-empleo que tienen los empleados de la compañía son:

Planes de pensiones definidos (aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS): El costo de estos planes fueron determinados con base en la legislación laboral vigente. El total establecido que los empleadores deberán pagar al IESS es el 11.15% de las remuneraciones mensuales percibidas por los empleados durante el período que se informa.

- Planes de beneficios definidos (jubilación normal y anticipada). El valor de estos beneficios se determina utilizando el método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales efectuadas del pasivo independiente, realizadas al final de cada período sobre el que se informa.

  Las ganancias o pérdidas actuariales, así como los costos por servicios pasados se reconocen inmediatamente. Las obligaciones por concepto de beneficios por retiro, reconocidas en el estado de situación financiera representan el valor actual de la obligación por beneficios definidos, ajustado por las ganancias o pérdidas actuariales, así como por los costos de servicios pasados aún no reconocidos.

c) **Beneficios por terminación:**
  Los beneficios por terminación significan que la Sociedad Lasalle una de las partes del personal antes de la fecha normal de retiro. Los beneficios por terminación son reconocidos en los resultados del período que la entidad comete su pago.

2.18 Administración de Riesgo Financiero

Como parte del giro normal del negocio, la compañía se encuentra expuesta a diversos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera significativa la situación financiera de la compañía, el resultado de sus operaciones y su capacidad para generar flujos en el futuro. Como parte de sus funciones la administración de la compañía ha establecido procedimientos de administración para:

- Identificar riesgos financieros a los cuales se encuentra expuesta.
- Cuantificar la magnitud de los riesgos identificados.
- Proponer alternativas para mitigar los riesgos financieros.
- Verificar el cumplimiento de las políticas aprobadas por la Administración.
- Controlar la oportunidad de la información financiera.

A continuación presentamos un resumen de los principales riesgos financieros identificados por la compañía, su cuantificación y las políticas de los métodos de mitigación que actualmente están en curso para la compañía.

a) <u>Riesgo de Crédito</u>:
  El riesgo de crédito, corresponde al riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero ocasione una obligación contractuales ocasionando un gasto financiero para la compañía.

10. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez, corresponde al riesgo asociado a la liquidez de la compañía en tanto que la administración pueda atender los requerimientos de Financiamiento de la compañía a corto vencimiento y a largo plazo.

11. Riesgo de Capital

La administración gestiona su capital para asegurar que la compañía sirva en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus socios a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

2.19 Obligaciones y Provisiones Sociales

Son beneficios a corto plazo se liquidan hasta el término de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el que los empleados han prestado los servicios, se reconocen como un gasto por el valor bruto devengado de los beneficios a corto plazo que se han de pagar por dichos servicios. Se consideran sin descontar de corto plazo: sueldos y salarios y contribuciones a la seguridad social, permisos remunerados, ganancias compartidas por colaboradores y otras obligaciones no mencionadas como aportaciones sindicales, educación y bienes o servicios enfermedades y gratuitos.

2.20 Pasivo Diferido

Incluyen ingresos de ventas anticipadas, realizadas por los clientes principales, en calidad de pagos anticipados en contraparte con la venta de los productos activos y ventajas principales de la empresa.

2.21 Capital y Neto del Patrimonio

El Capital Suscrito es el capital que el socio se comprometió a permitir a la sociedad, por lo tanto la inscripción de acciones y de capital es constante en un ejercicio de la sociedad a cargo del socio suscriptor.

2.22 Provisión para el Impuesto a la Renta

La provisión para el Impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el ejercicio. El impuesto por pagar. Las diferencias temporarias registradas mediante que la base tributaria del impuesto a la renta sea del 15% sobre las utilidades gravables.

El impuesto a la renta diferido es aquel que la compañía espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporarias entre el valor de los activos y pasivos y sus correspondientes bases tributarias. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporarias y sus calculados a las tasas que se espera regresar a la fecha en que los pasivos sean pagados y los activos sean realizados.

El impuesto a la renta diferido se reconoce en la medida que es probable que el futuro sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus

temporales cuentas incobrables en los ejercicios Posteriores. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera sean aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

La administración evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

2.23 Reconocimiento de Ingresos

Los gastos se registran en los periodos con los cuales se relacionan y se devengan tal los resultados del ejercicio cuando se devengan, independientemente del momento en que se pagan.

Los ingresos y gastos financieros se registran en los periodos en los cuales se relacionan y se devengan cuando se devengan.

2.24 Reservas

Representan apropiaciones de utilidades, constituidas por ley, por los estatutos, acuerdos de accionistas o acción discrecional voluntaria de la entidad.

2.25 Reserva Legal

La Ley de Compañías exigente que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiada como Reserva Legal hasta que alcance como mínimo el 50% del Capital Social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

2.26 Aportes para Futuras Capitalizaciones

Corresponden los aportes efectuados por socios a accionistas para futuras capitalizaciones que tiene por objetivo formar de capitalización a corto plazo y que por no tener calidad como patrimonio.

2.27 Estado de Resultados Integral

El Estado de Resultados se presenta de acuerdo a requerido de al otro ejercicio del 18 que se denomina Estado de Resultados Integral y se sustenta de acuerdo a los puntos según La Norma.

2.28 Estado de Flujos de Efectivo

El Estado de Flujos de Efectivo informa acerca de los flujos de efectivo habidos durante el periodo clasificándolos por Actividades de Operación, de Inversión, y de Financiamiento. Para informar sobre los Flujos de Efectivo de las actividades de operación se utilizará el Método Directo.

2.29 Estado de Evolución del Patrimonio

El Estado de Cambios en el Patrimonio al propósito del Donna Nacional, fue aprobado y emitido legalmente por Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Los Estados Financieros han sido preparados bajo el sistema de partida doble, en unidades monetarias y en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal aplicable en el Ecuador desde el año 2000.

Participación a Trabajadores Impuesto a la Renta:

Estas inversiones son según a los vencidos del año 2010 a las tasas del 15% y 25% respectivamente, de acuerdo con disposiciones legales.

3.- CAJA / BANCOS

Al comparar con las conciliaciones en cuanto al 31 de Diciembre del 2014 y 2013, Nuestra Caja / Bancos presenta el siguiente saldo:

	Diciembre 31	
	2014	2013
	(U.S. dólares)	
Caja Bancos	18,720.11	32,893.11
Total	18,720.11	32,893.11

4.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Las Cuentas y Documentos por Cobrar y Otras cuentas y Documentos por Cobrar comprobadas al 31 de Diciembre del 2010 y 2013, Detalle el siguiente:

	Diciembre 31	
	2010	2013
	(U.S. dólares)	
Cuen. Y Doc. Por Cobrar Clientes Locales	14,125.00	0.00
Cuen. Y Doc. Por Cobrar Clientes Del Exterior	0.00	32,346.00
Total	14,125.00	32,346.00

5.- DEUDORES

La cuenta Deudores, consolidada al 31 de Diciembre del 2019 y 2018 desglosada lo siguiente:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(U.S. dólares)	
Cuentas Deudores (IVA)	17,706.08	19,910.29
Cuentas Deudores (I.R.)	2,919.79	3,243.42
Cuentas Deudores otros	62,759.65	61,283.59
TOTAL	**83,385.52**	**84,438.00**

6.- INVENTARIOS

La cuenta Inventarios, consolidada al 31 de Diciembre del 2019 y 2018 desglosada lo siguiente:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(U.S. dólares)	
Inventarios	209,621.06	195,115.57
TOTAL	**209,621.06**	**195,115.57**

7.- PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

Propiedad, planta y equipo (neto) del ACTIVO fijo al costo histórico, menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro del valor de propiedades. El costo incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición del activo. Los desembolsos posteriores a la compra sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Compañía y los costos puedan ser medidos razonablemente.

Los otros desembolsos posteriores relacionados a reparaciones menores o mantenimientos son registrados en los resultados cuando son incurridos.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación es cargada por el método de línea recta basado en la vida útil estimada de los bienes y no considera valores residuales. Las estimaciones de vidas útiles de los bienes son revisadas y ajustadas si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros.

TIPOS DE BIENES	Número de Años
Edificaciones	20
Muebles y Enseres	10
Equipos de computación	3
Vehículos	5

La ganancia o pérdida por la venta de activos se determina como la diferencia entre los ingresos netos de la enajenación y el valor en libros de los activos.

Pérdida por deterioro de valor de activos no financieros

Periódicamente, cuando se considere necesario, se efectúan cuentas de provisión [illegible] a circunstancias que indican que podrían no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro se reconocen cuando el valor en libros del activo excede su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el valor neto que se obtendría de su venta y su valor en uso.

En el caso que el valor en libros del activo excede su valor recuperable, la Compañía registra una pérdida por deterioro en los resultados del ejercicio. A la fecha de diciembre de 2019 no hubo necesidad de reconocer pérdidas por deterioro de activos no financieros.

Propiedades, plantas y equipos, al 31 de diciembre del 2019 y 2018 incluyen los siguientes rubros detalle adjunto:

SABNISH S.A.

[illegible]

[illegible]

	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]					
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]				[illegible]

8. PASIVOS CORRIENTES POR PAGAR (CP.)

Los Pasivos Corrientes consolidados al 31 de diciembre del 2019 y 2018 incluyen lo siguiente:

	Diciembre 31,	
	2019	2018
	(En dólares)	
Cuentas y Documentos por Pagar No Relac. Loc.	8 [illegible]	[illegible]
Cuentas y Documentos por Pagar No Relac. Ex	176 [illegible]	[illegible]
Impuesto a la Renta por Pagar	[illegible]	[illegible]
Participación de Trabajadores por Pagar Corr.	[illegible]	[illegible]
Obligaciones con el IESS	[illegible]	[illegible]
Otras Deudas por Beneficios y Contratos	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]
TOTAL	**[illegible]**	**[illegible]**

9. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital Social: Está representado por 999 acciones a un valor nominal unitario [illegible]

Reserva Legal: La ley de Compañías establece que por lo menos el 10 % de la utilidad anual neta apropiado como reserva legal hasta que haya cubierto mínimo alcanza el 50 % del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

Reserva de Capital: Incluye los saldos de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reexpresión Monetaria originadas en la corrección monetaria del patrimonio y de los activos y pasivos no monetarios de años anteriores, respectivamente, transferidas a esta cuenta. Esta reserva puede ser usada o capitalizada opcionalmente. El saldo de esta cuenta no es disponible para el pago de dividendos en efectivo.

Pérdidas acumuladas: La ley de compañías de la República del ecuador en la Sección VII concerniente sobre la disolución, liquidación, supervisión, Fusiones y cancelación de compañías en su art. 361 numeral 2, indica que las compañías no deberán por pérdidas del ejercicio por concepto del costo del capital social.

SABNISPA S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

(Cifras en miles de pesos)	Capital Pagado	Aportes de Socios recibidos para futuros capitalizaciones	Reserva Legal	Resultados Acumulados	Utilidad del ejercicio después de impuestos	Utilidades del ejercicio	Total
Saldo al 1 enero 2018	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Utilidad del ejercicio después de impuestos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Saldo al 31 de diciembre del 2018	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Aportes de socios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Utilidad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Saldo al 31 de diciembre del 2019	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

19- JIIPEUEDDAAAAREÑTA:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96 del Código de Armonía, la facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, así que requiera pronunciamiento previo, caduca en tres años, contados desde la fecha de la declaración en que la ley exija determinarla por el sujeto pasivo en este año a partir de la fecha en que venza el plazo para presentar la declaración cuando no se hubiere declarado en tanto a el pasivo y en su defecto, el tiempo de verificar de oficio la determinación practicada por el sujeto pasivo o su forma oficial, contados desde la fecha de notificación de tales actos.

La ley de régimen tributario interno y reglamento también establecen que las sociedades adquirentes y pagadoras no retengan el impuesto a la renta más cuando a la cuota resultante de los siguientes rubros:

1.1 La suma resultante del 3.2% del patrimonio total, + 3.2% del total de los costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la Renta, + 9.4% del ingreso Total, + 9.4% del total de Ingresos Gravables a efecto del Impuesto a la Renta;

0.2% del patrimonio total;
0.2% del total de costos y gastos deducibles a efectos del impuesto a la renta;
9.4% del gasto total;
9.4%del total de ingresos gravables a efectos del impuesto a la renta.

El Anticipo calculado anterior tributario para el pago del Impuesto a la Renta y no se pagare en dos cuotas en los meses de Julio y Septiembre de acuerdo al noveno dígito del RUC o Cédula.

Art. 11.- Vigencia de la ley.- Las leyes tributarias, sus reglamentos y las circulares de carácter general, regirán en todo el territorio nacional, en los signos y cálculos internacional y en una parte de oficio, desde el día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial, salvo que establezcan fechas posteriores de vigencia posteriores a su publicación.

Art. 41.- Pago del Impuesto:

1.1 Las sociedades, así como las sucesiones indivisas y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, cuyos ingresos no alcancen hasta la cantidad de cuarenta mil dólares, por la comercialización o distribución de frutas y artículos decorativos para

efectos del cálculo del anticipo en esta modalidad, considerando como ingresos gravados exclusivamente el valor de las exportaciones netas (FOB) percibidas directamente, o a través de intermediarios, y que mantengan establecidos por herencia y costos directos y gastos deducibles específicos directos al costo de los bienes o servicios ofertados. Para el caso de operaciones de cruce (exportaciones al no consumidor) la cantidad de los ingresos gravados y costos y gastos deducibles, provendrán de cruce entre operaciones. En el ejercicio de sus facultades, la Administración Tributaria está facultada a efectuar los complementos de sus disposiciones.

14.- ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF):

Con forme a del Reglamento del 2006, mediante Registro Oficial No. 348 se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI.004 que establece en su artículo 2, literal que las "NIIF 8" sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros.

La convergencia de los estados financieros a las normativas internacionales de información financiera, nueva herramienta los balances de las empresas son de normativa local.

Mediante resolución No. 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañía establece el cronograma de aplicación obligatoria de la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las contabilidad y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañía.

Tercer Grupo: A partir del 1 de Enero del 2010, las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de mercado de valores, así como todas compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Segundo Grupo: A partir del 1 de Enero del 2011, las compañías que cumplan con los siguientes requisitos: a) Activos iguales o superiores a US$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2009; b) compañías Holding o tenedoras de inversiones que voluntariamente deseen formar grupo empresarial; c) las compañías de economía mixta y las que tengan la forma jurídica de sociedades constituyan el estado y entidades del sector público; d) sucursales de compañías extranjeras o otras empresas extranjeras; e) entidades financieras privadas o mixtas, cooperativas, mutualistas, personas jurídicas y las asociaciones que estén formadas y que ejercen sus actividades en el Ecuador.

Tercer Grupo: A partir del 1 de Enero del 2012 las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

12- RESERVA PARA FUNDINGS DE JUBILACIÓN PATRONAL E INDEMNIZACIONES POR DESAHUCIO.

El Código de trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de cancelar jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido además 25 años de servicio en una misma compañía. Además dicho Código establece que cuando la compañía laboral terminar por desahucio, el empleador deberá pagar una indemnización calculada en base al número de años de servicio.

La compañía establece reservas para cubrir beneficios en base a estudios actuariales efectuados por una empresa especializada.

13- LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR.

El 29 de Diciembre del 2007, mediante Registro Oficial No. 242 se publicó la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, la cual fue aprobada por la Asamblea Constituyente. La mencionada Ley trae entre otros cambios importantes modificaciones al Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno en materia de impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y Consumos Especiales y creación de nuevos impuestos entre ellos el del 5% a la salida de divisas. Esta ley entró en vigencia a partir del año 2011.

14- AMORTIZACIÓN DE PÉRDIDAS

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la pérdida de un ejercicio se puede compensar con las utilidades que se obtuvieren dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, con que se cerrarán en cada período del 25% de las utilidades obtenidas.

15- EVENTOS SUBSECUENTES.

Además entre el 31 de Diciembre del 2009 y la fecha del informe de los Auditores Independientes, no se observó la ocurrencia de algún hecho que pudiera cambiar significativamente la situación de los Estados Financieros.